REPUBLICA DEL PERU

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Huancayo, diecinueve de octubre
Del año dos mil veintidós.

Resolución Administrativa Nº 00956 -2022-CED-CSJJU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora **JESSICA JUDITH SALDAÑA FLORES,** Especialista Judicial de Audiencia adscrita al Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero de 2021.
- Resolución Administrativa N° 00889-2022-CED-CSJJU/PJ.
- Resolución Administrativa N° 00874-2022-CED-CSJJU/PJ

VISTO: los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con nuevo Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora, hace de conocimiento que, se encuentra con licencia por salud desde el mes de enero del presente año, y al haber sobrepasado los días que el médico o médicos tratantes que le otorgaban los CITTs, su caso fue derivado a la Junta Médica (Comité de Trabajo de ESSALUD) presentando diversos descansos torgados al área respectiva para conocimiento, mientras resolvía la Junta Médica, siendo así, con fecha 14 de octubre, le notifican vía telefónica, que concurra a ESSALUD a recoger su resolución donde le otorgan incapacidad temporal, generando que las licencias del mes de julio a la fecha sean ingresadas al sistema, las mismas que se adjuntan, precisando que, se encuentra pendiente los CITTs del 05 al 18 de octubre, por corresponder un trámite diferente y han sido presentados a Control Médico de ESSALUD, los mismos que serán presentados en la fecha que le proporcionen, es por todo ello, que solicita se le expida las resoluciones otorgando las licencias respectivas.

- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora, el mismo que con hoja de envío Nro. 005791-2022-OP-UAF-GAD-CSJJU-PJ, remitido por la Lic. Melina Roxana Ramos Ochoa, por el que eleva el referido FUT de la servidora, por el que solicita licencia por salud, a partir del **23 de setiembre al 03 de octubre** del presente año, en vía de regularización en vista

que su caso se encuentra en comisión. Solicitud cuenta con el visto bueno de su inmediato superior.

- Con Resolución Administrativa N° 00874-2022-CED-CSJJU/PJ, DISPONER CUMPLA la Lic. Melina RAMOS OCHOA en el término de 48 horas con INFORMAR de forma detallada que solicitudes de licencias por salud a peticionado la servidora hasta la fecha, pendientes de presentar su CITT, debiendo informar cuál es su *situación actual* de la servidora en EsSalud y en lo que respecta a sus trámites ante la aludida instancia, EsSalud, de igual manera INFORME si como trabajadora social, se ha apersonado a EsSalud, a efectuar gestión y seguimiento respecto a los canjes de CITTs pendientes, informe que deberá estar debidamente documentado. Asimismo, CUMPLA la trabajadora social con INFORMAR a que se debe que recién en la fecha 05 de octubre del 2022 eleva con hoja de envío Nro. 005791, al Consejo Ejecutivo Distrital por el Sistema de Gestión Documental el informe social, el FUT y documentos adjuntos, de la servidora.

- Resolución Administrativa N° 00889-2022-CED-CSJJU/PJ, debidamente notificada a la servidora y la trabajadora social.

Cuarto.- Visto los documentos, se advierte que presenta **su Formulario para el Tramite de Regularización a EsSalud del periodo regularizar del 23-09 al 03-10-2022**, que presento a EsSalud, debiendo estarse a la Resolución Administrativa N° 00889-2022-CED-CSJJU/PJ.

Quinto.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martin Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE**:

1. **ESTESE** a lo resuelto por Resolución Administrativa N° 00889-2022-CED-CSJJU/PJ, debidamente notificada a la servidora y a la trabajadora social.

2. **DISPONER CUMPLA** la trabajadora social Lic. Melina Ochoa Ramos, con lo ordenado por Resolución Administrativa Nro. 874-2022-CED-CSJJU/PJ. **AGRÉGUESE** a sus antecedentes. **NOTIFIQUESE**.

Firma Digital
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ALIAGA Ciro Alberto Martin FAU 20568198272 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.10.2022 12:43:48 -05:00